



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



San Bernardo

LUSTRE MUNICIPAL

Cree con todos

D.A. EXENTO N° 8.624.-

SAN BERNARDO, 21 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

- El Ingreso N° 4923, de fecha 23 de Mayo de 2012, de la Oficina de Partes, correspondiente a la solicitud de subvención de la Organización Comunitaria, Club de Adulto Mayor Trigal;

- El Acuerdo del H. Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 136 , de fecha 21 de Agosto de 2012;

- El Certificado de Vigencia de la Organización N° 787, de fecha 07 de Junio de 2012;

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

D E C R E T O :

1º.- Otórgase una subvención al “**CLUB DE ADULTO MAYOR TRIGAL**”, por la suma de \$1.655.100.- (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil cien pesos) como aporte para financiar la adquisición de un contenedor, a fin de ser usado como bodega para el resguardo de los enseres y otros bienes del club.

2º.- Impútese el gasto antes indicado al ítem 24.01.005 del presupuesto municipal vigente.

3º.- Redáctese, por la Dirección de Asesoría Jurídica, el convenio respectivo.

4º.- La institución beneficiada, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos al Departamento de Contabilidad, para su posterior envío a la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMÚNQUESE Y ARCHÍVESE.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

/bna.-

Distribución: Control. Asesoría Jurídica. SECPLA. Contabilidad. Oficina de Partes. Interesado y Archivo.